

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteno. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PARLAMENTO DE MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA C. OMEGA VÁZQUEZ REYES.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta del Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Omega Vázquez Reyes, a nombre de la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad en Todo México, con fundamento en los artículos 5°, 8°, 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 5° fracción I, 6°, 7°, 18 y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese Honorable Congreso la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual expongo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo que vivimos como país, como sociedad en el marco de una transformación democrática, manchada por la creciente violencia, agresión y opresión a las mujeres que padecemos ante la falta de paz, de escucha de nuestras voces y fortalecimiento de nuestras causas; nos obliga a impulsar una agenda de mujeres, sin distinción por partidos, colores, afiliaciones ni temporalidades.

Esta agenda, creada, trabajada, socializada entre ciudadanas de todos los sectores en todo el país nos urge a buscar espacios para impulsar iniciativas que nazcan de la verdadera necesidad y conocimiento de las problemáticas que viven mujeres diversas en sus propias realidades, en cada rincón del país y en este caso, del estado de Michoacán.

Porque no hay una sola mujer, no existe esa única ejemplar que ejemplifica a todas las demás, no hay “una mujer”, esa a la que cada 8 de marzo se le regalan flores y se le felicita por ser abnegada, trabajadora, impulsora de la familia y cargadora de todas las cargas y estereotipos que la condenan a una vida de sufrimiento.

Existimos las mujeres en plural. Las mujeres con diversas realidades, necesidades y visiones del mundo, las mujeres atravesadas por una realidad que nos oprime a todas, pero en diferente dimensión.

Es por eso que observamos necesario ciudadanizar, pluralizar y hacer realmente vinculante ante la Ley la iniciativa positiva de crear un Parlamento de Mujeres en el congreso del Estado de Michoacán.

Después de conocer la propuesta hecha en 2019 por diputadas de la entonces legislatura, sabemos pertinente la necesidad de complementar la propuesta con el sector al que presumen quieren dar voz, a las mujeres, colectivas, organizaciones sociales, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres madres autónomas, mujeres trabajadoras, mujeres profesionistas, mujeres diversas.

Evitar la tentación centralista de presentar una iniciativa que pretende dar apertura a otras opiniones y sesgarla a un ejercicio únicamente de diputadas y diputados, así sin escuchar las voces de sus representadas, quedará como sucede tantas dolorosas veces en una propuesta sin eco, sin representatividad, sin apoyo ciudadano, sin fuerza.

Para evitar semejante fenómeno, proponemos una serie de modificaciones y complementos que tanto a la iniciativa como a los reglamentos les dotan de mayor representatividad, transparencia, seguimiento, participación integral de la ciudadanía, masividad del mensaje, vinculación, replicabilidad, oportunidad e integración.

Para fomentar la participación pública y política de las mujeres, para que sus ideas y necesidades sean llevadas a la máxima tribuna del Estado y se sepan escuchadas con carácter vinculante, para poder culminar en leyes que se apliquen en garantía de sus derechos.

A continuación, las propuestas para ciudadanizar el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo:

1. El Parlamento de Mujeres debe contar con un comité organizador, mismo que sea elegido entre mujeres notables por su participación en el desarrollo integral de las mujeres, representantes de organizaciones civiles, colectivas feministas, defensoras de derechos humanos, Empresarias, etc. Acompañadas por representantes y apoyo técnico legislativo de la Comisión de igualdad sustantiva y género del congreso de Michoacán.

Dicho comité sesionará de manera pública meses antes de la emisión de la convocatoria para conformar el #ParlamentoDeMujeres una vez trabajada la convocatoria y aprobada por los miembros del comité, así como por las representantes legislativas, podrá emitirse de forma pública, masiva e incluyente por todos los medios al alcance, la convocatoria para la realización anual de dicho parlamento.

2. La convocatoria deberá hacerse extensiva a cada rincón del Estado para que mujeres de diferentes realidades puedan participar a partir de sus 18 años y sin límite de edad, condición social, física o académica, preferencia sexual, actividad económica u origen.

3. El Comité Ciudadano revisará, analizará y concentrará las propuestas de iniciativa que envíen las mujeres de todo el Estado.

Para elegir los 40 proyectos de las próximas parlamentarias ciudadanas. Asimismo, tendré la labor de contactarlos, comunicarles su participación.

4. Las representantes técnicas y de la Comisión de igualdad sustantiva y género del congreso del Estado tendrán la obligación de facilitar a las mujeres electas para conformar en ese año en curso el Parlamento de Mujeres; una sesión de capacitación legislativa para que conozcan el formato en que deben presentarse las iniciativas, asimismo los protocolos para participar en tribuna. Esto con la finalidad de que quienes participan lo hagan con conocimiento y dignidad. Así mismo adquieran conocimientos que puedan replicar con mujeres de su comunidad para algún día tener diputadas procedentes de todos los orígenes. (lo cual es una finalidad fundamental del ejercicio).

5. El Parlamento de Mujeres deberá tener un recurso aprobado y asignado, así como la garantía de que se convierta en un ejercicio anual, obligatorio para todas las legislaturas subsecuentes.

Para garantizar los siguientes temas:

A) Publicación masiva de la convocatoria; en medios impresos, auditivos, digitales, Locales y Comunitarios. En todos los municipios del Estado.

B) Traslado, comidas, hospedaje y capacitación de las parlamentarias ciudadanas que ganen la convocatoria.

C) Lugar adecuado, conectividad, cobertura y alimentos para que trabaje y sesione el comité ciudadano.

Lo anterior, es fundamental para evitar que el ejercicio caiga en una simulación cooptada y controlada únicamente por algunos actores políticos; es una mínima garantía para que las ciudadanas, activistas y defensoras de los derechos humanos tengamos certeza que será una verdadera oportunidad para que las mujeres que así lo requieran sean escuchadas y obedecidas en sus necesidades urgentes.

Estamos convencidas que dichas propuestas reforzarán la iniciativa presentada en 2019 y las modificaciones presentadas en días pasados ante el

honorable. Además, garantizan una participación social, utilidad, integralidad, legitimidad; Factores tan necesarios en los tiempos que vivimos, ante la creciente apatía y desconfianza social.

Por último, deseamos solicitar con gran apremio y agradeciendo de antemano este espacio para hacer públicas iniciativas que emanan de la sociedad civil, que nuestra iniciativa se dictamine junto con la iniciativa de modificaciones propuesta en días pasados ante ustedes en el congreso del Estado de Michoacán.

Ello para trabajar de forma conjunta en el reglamento y los detalles técnicos de la misma, para corroborar de primera mano que esta Legislatura histórica en su integración paritaria responde auténticamente al llamado de la población, que no teme trabajar de forma conjunta y dar crédito a quienes trabajan en la posibilidad de un mejor Estado.

Que abre sus puertas para la participación ciudadana y trabajan de la mano para alcanzar o al menos avanzar en la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a la participación pública y a tener una vida libre de violencia.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo será el responsable de organizar anualmente el Parlamento de Mujeres del Estado de Michoacán.

Artículo Tercero. El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, será la responsable de organizar el Parlamento de Mujeres del Estado de Michoacán.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, al mes de julio del año 2022.

Atentamente

Omega Vázquez Reyes



www.congresomich.gob.mx